



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES
TRIBUTARIAS N° 3

950/2019

AFIP c/ TRANSPORTES PUERTO NUEVO SRL s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, 10 de abril de 2019.- MPE

AUTOS Y VISTOS:

Agréguese la constancia acompañada y téngase presente lo manifestado.

La ejecución seguida contra TRANSPORTES PUERTO NUEVO SRL, según la boleta de deuda en ejecución.

Y CONSIDERANDO:

Que la ejecutada debidamente intimada de pago, conforme el mandamiento obrante en autos, no ha opuesto excepciones dentro del término legal.

En virtud de ello, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 de la ley 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones.

RESUELVO:

Declarar expedita la presente ejecución fiscal contra el demandado, hasta hacerse íntegro el pago a la Administración Federal de Ingresos Públicos (D.G.I.) de la suma reclamada de \$ 1565020.83, con más los intereses y las costas del juicio.

Notifíquese al ejecutado y oportunamente archívese.

Rita Garese
Juez Federal

Juz. Fed. Ejecuciones Fisc. Tributarias n° 3 sec.10
Registrado en el Libro Único de Registro de Sentencias. Conste.

Marcela Naveira
Secretaria Federal

